

abril de 2004, lo apresaron, fue juzgado y resultó condenado a 541 días de presidio menor en su grado mínimo.

La juez María Isabel San Martín consideró que el cura abusador merecía el beneficio de la pena remitida, y se lo otorgó: consiste en la suspensión de su cumplimiento y en la discreta observación y asistencia del condenado por la autoridad administrativa durante cierto tiempo. Pero no se le concede a cualquiera. Hacen falta dos requisitos: 1) que los antecedentes personales hagan presumir que no volverá a delinquir; 2) que la ejecución de la pena sea innecesaria. La Justicia chilena se ponía a la altura de la Iglesia chilena.

Inmediatamente, el obispo Tomás González informó que Víctor Hugo Carrera "seguirá ejerciendo labores eclesiales" y que la pena contra el cura pederasta no fue alta porque se consideró "su anterior conducta irreprochable y que no es un peligro para la sociedad... sólo precisa mayor espiritualidad" (*La Tercera*, 25 de mayo de 2005).

• **Escalante, Nibaldo.** Miguel Véliz, aquel que a los 10 años de edad recibía los besos, los manoseos y los chupetines del cardenal Cox, fue a vivir en Ovalle. Allí conoció al sacerdote Nibaldo Escalante, quien le había encargado la reparación de una silla al padre de Miguel.

"Mi papá me dijo que fuera con Escalante hasta la parroquia para que me diera el dinero que pagaba el arreglo. Yo andaba vestido con short porque en Ovalle hace mucho calor. En el auto del cura, éste empezó a acariciarme las piernas y la espalda, y me decía: «Oye, que estás grande ¿ah? Mira las tremendas piernas que tení. ¿Qué edad tení ya?». En la parroquia, Escalante volvió a acariciarme por todo el cuerpo, pero evitó tocarme los genitales. Me besó y me abrazó con fuerza. A cada momento decía lo impresionado que estaba por mi desarrollo. Y de pronto, se puso serio. Me dio el dinero y me mandó para la casa. Le dio como arrepentimiento, o nervios, y no quiso continuar".

• **Galaz, Jorge.** El 11 de agosto de 2006 un tribunal penal de Rancagua condenó a 15 años y 1 día de prisión al sacerdote católico Jorge Galaz por la violación reiterada de dos menores con retraso mental, internados en el hogar Pequeño Cottolengo, perteneciente a la congregación Don Orione. Galaz era director de ese instituto. Cometió esos delitos en los años 2004 y 2005.

La violación reiterada de dos deficientes mentales (14 y 17 años) fue demostrada por los exámenes que tres médicos legistas practicaron

a las víctimas: descartaron que las lesiones anales que presentaban pudieron deberse a otras causas, como alegaba la defensa del pederasta Galaz. Uno de los menores relató dificultosamente los abusos que sufrió, y el otro pudo expresarse con mayor precisión, además de reaccionar violentamente cuando en un monitor de televisión apareció la imagen de su victimario: golpeó con un puño la pantalla.

Una vez más, en situaciones de pederastia a cargo de hombres de la Iglesia, la jerarquía católica se mostró dolida y preocupada... por el agresor. "Nuestro deber es orar por él", dijo el obispo de Rancagua, Alejandro Goic. Tal vez su deber hubiera consistido en ubicar al frente del cotolengo a un sacerdote más confiable; o hubiese debido guiarlo hacia las víctimas, para proteger tanto desamparo.

En julio de 2005 se encontró un calzoncillo de Galaz manchado con semen. Su abogado lo atribuyó a una polución nocturna, hipótesis que no convenció al tribunal. El ex seminarista Patricio Retamal declaró haber visto a Galaz en "actitudes no propias de un sacerdote" con los menores. Retamal dijo que el superior general de la obra de Don Orión en Roma, Flavio Peloso, le había pedido que se retractara de sus acusaciones a Galaz.

La defensa del cura presentó un recurso de nulidad que, el 9 de noviembre de 2006, fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Rancagua: dejó firme la condena inicial por los delitos de Violación Reiterada y Violación Sodomítica en perjuicio de dos retrasados mentales menores de edad cometidos por el sacerdote Jorge Galaz.

Le asignaron una privilegiada celda individual en la cárcel de Peumo.

• **Karadima, Fernando.** En 2003 el sacerdote Juan Díaz, quien era vicario de Educación en Santiago, escuchó a un seminarista quejarse porque el padre Fernando Karadima había abusado sexualmente de él. Díaz redactó un informe sobre el caso y se lo entregó al jefe de la Iglesia chilena, cardenal Francisco Errázuriz.

Siete años más tarde, el miércoles 21 de abril de 2010, ante los sonidos del silencio canónico, cuatro antiguos seminaristas (Juan Carlos Cruz, Fernando Batlle, Luis Lira y José Andrés Murillo) y James Hamilton, todos ex militantes de la Acción Católica, presentaron una demanda judicial contra Karadima.

El acusado fue discípulo del único santo chileno, y él mismo era presentado a la población como *un santo viviente* que ha entrenado a unos 50 sacerdotes activos y a 5 obispos, además de moldear a miles de jóvenes de la alta burguesía chilena.

Hubo más. Según el texto del procesamiento, Valdebenito “realizó acciones sexuales distintas de acceso carnal con menores que oficiaban de monaguillos” e “invitó a estos menores a su dormitorio, se tendió sobre la cama y tiró sobre ella a uno, a quien besó en la boca contra su voluntad varias veces, haciendo lo mismo con el otro”. Simultáneamente con este juicio cursaba otro, en la comuna de Laja, que investigó un accidente automovilístico. De acuerdo con el parte policial, el sacerdote Valdebenito viajaba en su camioneta con un niño de 10 años sentado en su falda, “a quien estaba enseñando a manejar [sic]”. El cura habría perdido el control del vehículo, que volcó.

La Corte de Apelaciones de Concepción confirmó el procesamiento de Valdebenito, pero la Corte Suprema chilena, por 3 votos contra 2, revocó la medida y dejó sin efecto la orden de detención.

• **Zúñiga, José Ramón.** Carabineros de la comuna de Salamanca detuvieron el 1° de noviembre de 2001 al sacerdote Zúñiga. El religioso conoció accidentalmente a dos menores en la Plaza de Armas, y los invitó a comer en un restaurante. Allí les ofreció dinero para tener relaciones sexuales en trío, y a uno de ellos, de 14 años, comenzó a tocarle sus genitales por debajo del mantel. El muchacho denunció al cura ante un policía, quien lo detuvo. El obispo de Illapel, Rafael de la Barra, al conocer la noticia, dijo que Zúñiga ya tenía antecedentes como pederasta.

